17

REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO BOGOTÁ D. C.

2 7 JUL. 2022

Bogotá D. C.,

Rad, 11001 40 03 071 2018 1043 00

Previo a resolver lo pertinente deviene requerir por última oportunidad al curador ad litem designado en auto precedente, para que dentro del término de 5 días asuma, so pena de imponerle las respectivas sanciones.

Entéresele tanto a la dirección física como a las electrónicas allí descritas

por el medio más expedito y eficaz

Notifiquese y cúmplase.

HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL M/PAL. Bogotá D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No.______, hoy_____

OSCAR MAURICIO SALAZAR CORTES Secretario 2 8 JUL 2022